

# Marcha de la Primaria Opositora: Marzo-Abril

Tiempo de lectura: 7 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

Sáb, 15/04/2023 - 19:10

El proceso de celebración de una elección primaria el 22 de octubre de 2023, para escoger un candidato o candidata, unitario, de la oposición, continua inexorablemente; pero no es cualquier oposición, ni es cualquier candidato.

Se trata del candidato de la oposición democrática, la que se caracteriza por querer un cambio político en el país, que nos lleve a la redemocratización del mismo, a la solidificación de sus instituciones democráticas (Asamblea Nacional, Tribunal Supremo de Justicia, Contraloría, Fiscalía, Poder Electoral, etcétera), para que controlen al Estado y se restituya el Estado de Derecho; pero sobre todo, para que se proteja adecuadamente al ciudadano y se resuelvan sus problemas más acuciantes, producto de las políticas económicas y públicas durante este último cuarto de siglo.

Tampoco es, como ya dije, la elección de cualquier candidato, sino aquel ciudadano que, compartiendo los valores anteriores, mejor represente el anhelo de cambio político que hay en el país y que obviamente, tenga opción de derrotar al candidato del régimen y de unificar a todo el país, para que se respete el resultado de esa elección, que no dudamos que lo favorecerá.

No está de más decir que lo que le corresponde a la Comisión Nacional de Primaria (CNdP) con los recursos disponibles y escasos, valga la aclaratoria? es poner la “estructura”, la organización, las reglas que todos respeten, para que se expresen, los electores y los candidatos; contar los votos y proclamar al ganador. Corresponde a los candidatos y los grupos que los apoyan, sean partidos u organizaciones de la sociedad civil, atraer, motivar a la gente, para que él que resulte ganador, no sólo sea el que obtenga más votos, sino que tenga también el suficiente respaldo para llevar adelante su programa de transformación del país.

Veamos entonces y aclaremos dos de los pasos más recientes, dados y en curso, por parte de la CNdP:

Nombramiento de las juntas regionales.

Al momento de ser publicada esta nota, ya están juramentadas las Juntas Regionales, que prevé el Reglamento de la Primaria, en los 24 estados del país. Son 240 venezolanos que se incorporan activamente a las actividades de la CNdP para llevar adelante el evento electoral.

El proceso de selección y juramentación de estas Juntas sufrió un retraso de tres semanas, con respecto a la fecha pautada en el Cronograma, que era el 19 de marzo; todo retraso es indeseable, pero, ese retraso, no compromete el desarrollo del evento previsto para octubre de 2023, toda vez que la designación de las Juntas y su juramentación, no es un evento crítico. Fue y es, sí, un evento importante, significativo, un paso que había que dar con extrema rigurosidad y de allí que la Comisión se tomó todo el tiempo necesario para darlo con solidez.

Buena parte del retraso se debió al alto número de postulaciones, más de 1200, para más de 800 postulados? pues algunos recibieron más de una postulación? que había que revisar y evaluar cuidadosamente para llenar 240 posiciones. En algunos casos la CNdP se encontró que faltaban datos para evaluar adecuadamente a los postulados: números de C.I, teléfonos o correos para contactarlos; algunos de los propuestos no habían sido consultados o no habían aceptado la postulación; en otros casos se tenía que comprobar su independencia

política, de partido político o posible candidato; en otros casos algunos de los posibles seleccionados no disponían del tiempo para dedicarse a la actividad; en fin, el examen de las credenciales de cada uno tenía que ser muy cuidadoso para evitar errores y enmiendas posteriores y obtener el resultado que se obtuvo, que si bien algunos de los postulados con credenciales y currículo suficiente no fueron seleccionados, la experiencia con los seleccionados y el entusiasmo durante la juramentación nos demostró que todos ellos son inobjetable.

Por ello, en el documento que se publicó dando a conocer la designación de las Juntas, la CNdP no tuvo ninguna duda en afirmar que:

“... hoy podemos decir que hemos completado el gran equipo que desde las regiones nos acompañará en la tarea de organizar este proceso y llevarlo a la mayor cantidad de electores posible dentro del territorio nacional... A partir de ahora contamos con estos 240 miembros de las Juntas Regionales y también con ustedes, ciudadanos, que en los estados se acerquen con entusiasmo y compromiso a estos equipos y ofrezcan su esfuerzo a su junta regional para la Primaria.”

Juramentadas las JR ¿se les hizo además entrega de su Reglamento de funcionamiento y los Lineamientos de Comunicaciones que deben tomar en cuenta? la CNdP visitará cada una de las regiones para reunirse con las Juntas e iniciar el trabajo de: seleccionar los centros de votación, el número de mesas, los miembros de mesa y otros importantes detalles de la logística para un exitoso proceso electoral el 22 de octubre: “...En los próximos días, previa juramentación por medios digitales, comenzaremos a trabajar de forma coordinada, para lograr una elección transparente, confiable y plural en cada entidad federal del país.” (Ver en este vínculo los integrantes de las Juntas Regionales: <https://t.co/jMLPIIIOSJ> )

Formato para inscripción de candidatos por iniciativa propia.

La segunda decisión reciente de la CNdP, que creo importante mencionar y aclarar, fue la publicación de un Formulario para la recolección de firmas o manifestaciones de voluntad, para proponer candidatos para el proceso de Primaria. (Ver: <https://t.co/i9vUB8PfeN>) Ese formulario, establecido en los artículos 8.8 y 27 del Reglamento Marco de la Primaria, tal como dice en su encabezado, es para los candidatos que se postulan por iniciativa propia; es decir, aquellos que no son propuestos por alguno de los partidos políticos que apoya el proceso de elección Primaria, puesto que la CNdP no se rige por las normas del CNE o el TSJ para considerar quienes son y quienes no, los partidos políticos que pueden participar en este proceso electoral.

En algunos casos, ese formulario generó dudas y confusiones, algunas de las cuales son genuinas, pero otras pretenden desconocer o negar la labor de la CNdP. En todo caso, las dudas fueron aclaradas mediante un video, que circuló por las redes sociales de la CNdP (ver: <https://t.co/BSA5bv40yz>), en el cual el presidente de la Comisión aclaró las diversas formas en que se pueden proponer candidatos para participar en la primaria de la oposición democrática:

“La primera es la de los factores políticos proponentes de la primaria o que respaldan el proceso, los cuales pueden realizar postulaciones sin necesidad de recoger firmas. Allí se encuentran todas las organizaciones de la Plataforma Unitaria y también otros factores políticos que se han sumado al proceso, como UPP89, Vente Venezuela, y Fuerza Vecinal, entre otros”. La otra vía es la de la recolección de firmas o manifestaciones de voluntad de un porcentaje de los electores inscritos en el Registro Electoral (RE); pero que, en opinión de la CNdP, expresada por su Presidente, ese porcentaje “... se refiere al 0,5% del RE, como también puede considerarse cumplido el requisito si se presenta esa manifestación de voluntad de al menos 0,5% de los electores inscritos en al menos 12 entidades federales.”

Algunas de las “dudas” de personas que hicieron referencia al Formulario, se centraban en el temor de que esas firmas, nombres y cédulas de quienes apoyan la inscripción de algún candidato, pudieran caer en manos

inescrupulosas y ser utilizados para intimidar y chantajear a los electores, como bien sabemos que ocurrió en el pasado. En ese sentido, el Presidente de la CNdP, Jesús María Casal, aclaró que: “La identidad de los electores quedará resguardada, ese es un principio inderogable de nuestro reglamento y de los factores que guían nuestra actuación... [pues] ... las firmas serán protegidas desde su recepción, tras lo cual se procederá a la verificación de los requisitos y las rúbricas serán destruidas.”

En cualquier caso, sea que el candidato lo postule algún partido político que haya manifestado su apoyo al proceso de primaria, o sea que lo hace mediante la recolección de firmas para postular candidatos por iniciativa propia, en el cronograma de la CNdP se fijó un Registro Preliminar de los precandidatos a la Primaria desde el 8 hasta el 23 de mayo, período tras el cual se discutirá con los candidatos su aporte económico al proceso de Primaria y se comprometerán con: un Programa Mínimo de Gobierno, el respeto de las normas y reglamentos del proceso y a reconocer sus resultados y apoyar al que resulte electo. Una vez concluido ese proceso, los candidatos a la primaria podrán postularse desde el 24 de mayo al 23 de junio.”

## Conclusión

Aún con retrasos, que no afectan el desarrollo del proceso y que, al contrario, la rigurosidad con que se dan esos pasos lo fortalecen, como dijimos en el párrafo introductorio, sigue la marcha inexorable del proceso de Primaria y en una próxima entrega comentaremos los pasos que se están dando con el Registro Electoral, la elaboración de los Reglamentos de la Primaria y el voto de los venezolanos en el exterior; si es que antes no se produce alguna decisión con relación a la participación o no del CNE, en el proceso de Primaria.

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com/>

[ver PDF](#)

Copied to clipboard